

NOTARIA  
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
AB. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE.

No.

/98



ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES  
DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA  
INDUSTRIAL NORKET CIA. LTDA. QUE EFECTUAN  
LOS SEÑORES NORMA ARACELY TREJO  
MANTILLA DE KOLICH, EN UNION DE SU  
CONYUGE EDWIN KOLICH GAINZA, ERCILIA  
TREJO MANTILLA DE AGUILERA, EN UNION DE  
SU CONYUGE JOSE LUIS AGUILERA RODRIGUEZ,  
A FAVOR DEL SEÑOR DANILO EDUARDO  
KOLICH GALLO.-----

CUANTIA: INDETERMINADA-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el día treinta de junio de mil novecientos noventa y ocho, ante mí, Abogado MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario Titular Vigésimo Primero de este Cantón, comparecen los señores: NORMA ARACELY TREJO MANTILLA DE KOLICH, casada, dedicada a los quehaceres del hogar, ecuatoriana; EDWIN KOLICH GAINZA, casado, ejecutivo, peruano; ERCILIA TREJO MANTILLA DE AGUILERA, casada, dedicada a los quehaceres del hogar, ecuatoriana; JOSE LUIS AGUILERA RODRIGUEZ, casado, ejecutivo, ecuatoriano; y, DANILO EDUARDO KOLICH GALLO, soltero, ejecutivo, peruano. Los comparecientes mayores de edad, domiciliados y residentes en esta ciudad de Guayaquil, con capacidad civil y necesaria para celebrar todo acto o contrato, a quienes identifico por la exhibición que me hacen de sus documentos de identidad. Bien instruidos sobre el objeto y resultado de esta Escritura, a la que proceden por sus propios derechos, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentaron la minuta del tenor siguiente:-  
SEÑOR NOTARIO: Sírvase autorizar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una por la que conste las transferencias de participaciones del capital social de la Compañía INDUSTRIAL NORKET CIA. LTDA., que se otorga al tenor de



*[Firma manuscrita]*

las siguientes cláusulas: PRIMERA: ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública autorizada por el Notario Décimo Quinto de Guayaquil, doctor Miguel Vernaza Requena, el veintiseis de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el treinta y uno de octubre del mismo año, se constituyó la Compañía INDUSTRIAL NORKET CIA. LTDA., con un capital social de Cien mil sucres; b) Mediante escritura pública autorizada por el Notario Décimo Séptimo de Guayaquil, abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el primero de febrero de mil novecientos ochenta y ocho, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintiocho de abril del mismo año, la Compañía aumentó su capital social a la suma de Ochocientos sesenta y siete mil sucres; c) Mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, el trece de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y seis, la Compañía aumentó su capital social a la suma de Diez millones de sucres; y, d) La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, reunida con la presencia de la totalidad de su capital social, en sesión celebrada el día veintinueve de junio de mil novecientos noventa y ocho resolvió, por unanimidad, autorizar las transferencias de participaciones que se efectúan de conformidad con la cláusula siguiente. Lo antes expresado consta del Certificado otorgado por el Gerente de la Compañía INDUSTRIAL NORKET CIA. LTDA., que se insertará y formará parte integrante de esta escritura.- SEGUNDA: TRANSFERENCIAS DE PARTICIPACIONES.- UNO) La señora Norma Aracely Trejo Mantilla de Kolich, en unión de su cónyuge, señor Edwin Kolich Gainza declaran que ceden y transfieren a favor del señor Danilo Eduardo Kolich Gallo, las cincuenta y siete participaciones de un mil sucres cada una, de su propiedad, correspondientes al capital social de la Compañía INDUSTRIAL NORKET CIA. LTDA., y, que habiendo recibido el precio pactado por las mismas, el señor Danilo Eduardo Kolich Gallo

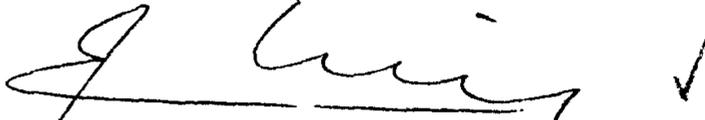
57

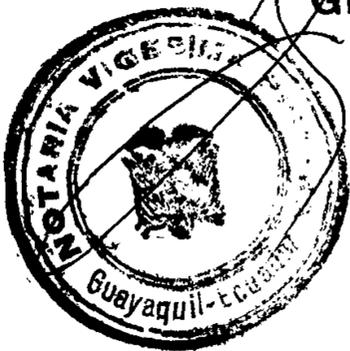
## CERTIFICADO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo ciento quince de la Ley de Compañías, cúmpleme certificar que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía **INDUSTRIAL NORKET CIA. LTDA.**, celebrada el día 29 de junio de 1998, reunida con la presencia de la totalidad del capital social de la Compañía, resolvió por unanimidad, lo siguiente: **1** - Autorizar a la señora Norma Trejo Mantilla de Kolich para que transfiera a favor del señor Danilo Eduardo Kolich Gallo, cincuenta y siete participaciones de un mil sucres cada una de su propiedad, pertenecientes al capital social de la compañía; y, **2** - Autorizar a la señora Ercilia Trejo Mantilla de Aguilera para que transfiera a favor del señor Danilo Eduardo Kolich Gallo, diez participaciones de un mil sucres cada una de su propiedad, pertenecientes al capital social de la sociedad.

Guayaquil, 29 de junio de 1998.- ✓

p. **INDUSTRIAL NORKET CIA. LTDA.** ✓

  
Danilo Eduardo Kolich Gallo  
GERENTE GENERAL ✓



INDUSTRIAL NORKET CIA LTDA: CONSTITUCION 26 DE SEPTIEMBRE DE 1985 /  
CARIA: DECIMA QUINTA DR MIGUEL VERNAZA REQUENA ✓  
SISTRO MERCANTIL: 31 DE OCTUBRE DE 1985 ✓  
MENTO DE CAPITAL: 1 DE FEBRERO DE 1988 ✓  
CARIA: DECIMA SEPTIMA. AB. NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA /  
SISTRO MERCANTIL: 28 DE ABRIL DE 1988 ✓

Guayaquil, 11 de abril de 1994 /

OR DON:  
ARDO KOLICH GALLO ✓  
DAD.-

mis consideraciones:

unico a usted, que la Junta General de socios de la compañía INDUSTRIAL NORKET CIA LTDA, /celebrada el día de hoy/, tuvo el erto de designarlo GERENTE GENERAL, /de la misma por un periodo de co años,

tal virtud, tendrá usted la representación judicial / y rajuicial /de la misma en forma individual, sus atribuciones stan en el Estatuto Social de la Compañía.

ed reemplaza al señor EUGENIO RODRIGUEZ MITE. /

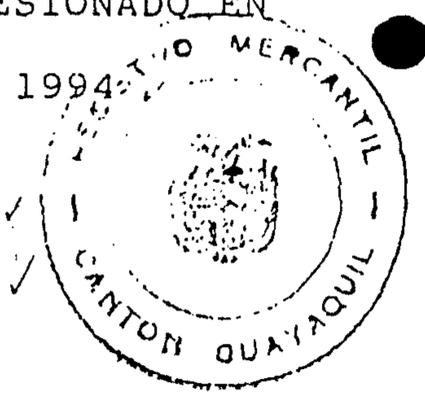
NTAMENTE

*[Signature]*  
MA CHONG CRUZ  
ETARIA AD-HOC

N: ACEPTO EL CARGO PROPUESTO, Y DECLARO QUE ME HE POSESIONADO EN FECHA.

Guayaquil, 11 de abril de 1994

*[Signature]*  
EDUARDO KOLICH GALLO



La presente fecha queda inscrito este nombramiento de Gerente General /  
No(s) 14238 / Registro Mercantil No. /  
NO / Repertorio No. 10202 ✓  
archiven los comprobantes de pago por los estos respectivos.-

Se tomó nota de este Nombramiento a foja 25.552 del Registro Mercantil de 1993 ✓

Guayaquil, 20 de Abril de 1994 ✓

*[Signature]*  
S. HECTOR MIGUEL ALQUIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

*[Signature]*  
AS. HECTOR M. ALQUIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYQUIL.  
Valor pagado por este trabajo  
S/. 1.200,00

NOTARIA  
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
AB. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE

pasa a ser el propietario único y exclusivo de las mencionadas participaciones;  
DOS) El señor Danilo Eduardo Kolich Gallo, por sus propios derechos, declara que  
acepta la transferencia de las cincuenta y siete participaciones de un mil sucres  
cada una correspondientes al capital social de la Compañía INDUSTRIAL NORCKET  
CIA. LTDA., que le efectúa la señora Norma Aracely Trejo Mantilla de Kolich, en  
unión de su cónyuge, señor Edwin Kolich Gainza, de conformidad con lo expresado  
en el numeral uno que antecede. **RES** La señora Ercilia Trejo Mantilla de  
Aguilera, en unión de su cónyuge, señor José Luis Aguilera Rodríguez, declaran  
que ceden y transfieren a favor del señor Danilo Eduardo Kolich Gallo, las diez  
participaciones de un mil sucres cada una, de su propiedad, correspondientes al  
capital social de la Compañía INDUSTRIAL NORCKET CIA. LTDA., y, que habiendo  
recibido el precio pactado por las mismas, el señor Danilo Eduardo Kolich Gallo  
pasa a ser el propietario único y exclusivo de las mencionadas participaciones;  
CUATRO) El señor Danilo Eduardo Kolich Gallo, por sus propios derechos, declara  
que acepta la transferencia de las diez participaciones de un mil sucres cada una  
correspondientes al capital social de la Compañía INDUSTRIAL NORCKET CIA.  
LTDA., que le efectúa la señora Ercilia Trejo Mantilla de Aguilera, en unión de su  
cónyuge, señor José Luis Aguilera Rodríguez, de conformidad con lo expresado en  
el numeral tres que antecede.- Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas  
de estilo para la validez y perfeccionamiento de esta escritura pública e inserte  
como documentos habilitantes: el nombramiento de Gerente General extendido por  
la Compañía INDUSTRIAL NORCKET CIA. LTDA. a favor del señor Danilo Eduardo  
Kolich Gallo; y, el Certificado conferido por el citado Gerente General que se  
acompaña.- Abogado Luis Esteban Gómez Amador.- Registro número siete mil  
ciento cincuenta y cuatro.- (Hasta aquí la minuta).- Es copia.- En consecuencia  
los otorgantes se afirman en el contenido de la preinserta minuta, la misma que  
queda elevada a Escritura Pública para que surta todos los efectos legales.-  
Queda agregado a este Registro el nombramiento de Gerente General extendido



*[Firma manuscrita]*

por la Compañía INDUSTRIAL NORKET CIA. LTDA., a favor del señor Danilo Eduardo Kolich Gallo; y, el Certificado conferido por el citado Gerente General que se acompaña.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz a los otorgantes, quienes la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto, conmigo el Notario.- Doy fe, por ello la autorizo.-

  
NORMA ARACELY TREJO MANTILLA DE KOLICH

Ced. de Identidad: 0900336777

Certif. Votación:

  
EDWIN KOLICH GAINZA

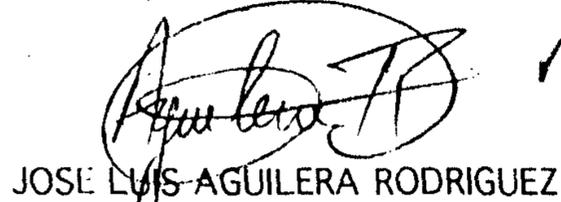
Ced. de Identidad: 0910754662

Certif. Votación: Extranjero

  
ERCILIA TREJO MANTILLA DE AGUILERA

Ced. de Identidad: 0901368019

Certif. Votación:

  
JOSE LUIS AGUILERA RODRIGUEZ

Ced. de Identidad: 0905463071

Certif. Votación:

  
DANILO EDUARDO KOLICH GALLO

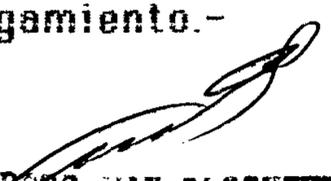
Ced. de Identidad: 0911018448

Certif. Votación: Extranjero

  
Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE

Se otorgó ante mí , en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, que sello rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-



  
Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE  
Notario Vigésimo Primero  
Cantón Guayaquil

DOY.....



**Dr. MIGUEL VERNAZA R.**  
 NOTARIO DECIMO QUINTO  
 GUAYAQUIL

**FE:** Que se tomó nota de la escritura que antecede, al margen de la matriz de la escritura de Contrato de CONSTITUCION de la Compañía denominada "INDUSTRIAL NORKET CIA. LTDA.", de fecha veintiseis de Septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.-Guayaquil, Septiembre veinticinco de mil novecientos noventa y ocho.- *B*



*[Firma manuscrita]*

DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA  
 NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

Se tomó nota de las cesiones de participaciones que contiene esta escritura, que hacen NORMA ARACELY TREJO MANTILLA DE KOLICH y su cónyuge EDWIN KOLICH GAINZA, a favor de DANILO EDUARDO KOLICH GALLO; y, ERCILIA TREJO MANTILLA DE AGUILERA, y su cónyuge JOSE - LUIS AGUILERA RODRIGUEZ, a favor de DANILO EDUARDO KOLICH GALLO, dentro del capital social de INDUSTRIAL NORKET CIA. LTDA., a fojas 19.738 y 9.892 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de mil novecientos ochenta i cinco y mil novecientos ochenta i ocho, en su orden; y, a foja 25.021 del mismo Registro, de mil novecientos noventa i seis, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, siete de Octubre de mil novecientos noventa i ocho.- El Registrador Mercantil Suplente.-

*[Firma manuscrita]*



CCOO. CARLOS PONCE ALVARADO  
 Registrador Mercantil Suplente  
 del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL DEL  
 CANTÓN GUAYAQUIL  
 Valor pagado por este trabajo  
 \$ 64.400